



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 2 de JULIO de 1993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con fecha 9 de junio último, el doctor Martín Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n°3 aceptó la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Carlos A. Tavares en la causa 11.988 "GUTIERREZ, Guillermo Armando y otros s/INF. ARTS. 292 2DO. PFO., 165 Y 210 DEL C.P."(ver copia de fs. 656).

2º) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la Ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar a la doctora NORMA MABEL BOUYSSOU -titular de la Defensoría de Pobres Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n°9, para intervenir en la causa consignada en el considerando 1º de la presente, en la defensa de GUILLERMO ARMANDO GUTIERREZ.

Regístrese y hágase saber.

[Firma manuscrita]

ADJUNTO  
SECRETARÍA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

RODOLFO C. BARRA  
SECRETARÍA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

AGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

MARIANO CAVAGNINI MARTINEZ  
SECRETARÍA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

JULIO S. JAZARAINO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION